

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 215**  
**Rechaza Recurso de Reconsideración presentado por**  
**la Universidad del Desarrollo para la**  
**Carrera de Psicología**

En base a lo acordado en la cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de Junio de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera **Psicología** presentado por la **Universidad del Desarrollo**; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la Institución al Informe de los Pares Externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación N° 205 y los antecedentes analizados en la cuarta sesión, 30 de Junio de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que por medio del Dictamen de Acreditación N° 205 de fecha 28 de marzo de 2011, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera Psicología de la Universidad Universidad del Desarrollo, por un periodo de cinco (5) años.
2. Que con fecha 20 de Junio de 2011 la Universidad del Desarrollo interpuso, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen N° 205, antes citado.
3. Asimismo la Institución incorporó al recurso interpuesto, diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 4 del 30 de Junio de 2011.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el recurso de reconsideración de la Universidad del Desarrollo ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 63, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.

2. Que la Universidad del Desarrollo ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Ciencias Sociales de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación N° 205, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.

3. Que en el recurso de reconsideración, la Universidad expone las siguientes observaciones, **extraídas de forma no textual**, del Dictamen 205:

- *La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y completa, que es coherente con la misión y objetivos institucionales; que la estructura curricular integra actividades teóricas y prácticas que garantizan la experiencia en labores de terreno; que los programas son coordinados y coherentes entre sí y que existen mecanismos que permiten su evaluación periódica...Sin embargo, se observa una falta de equilibrio entre el objetivo generalista del perfil de egreso y el plan de estudios, especialmente en lo que dice relación con las áreas educacional, social comunitaria y de investigación. Y más adelante señala que los objetivos generalistas declarados no se traducen plenamente en el plan de estudios ni en los programas.*
- *Es preciso tomar medidas tendientes a disminuir la tasa de reprobación de los alumnos en el examen de grado.*
- *...reconoce la vinculación que la facultad tiene con el medio disciplinar y profesional... los mecanismos y recursos que la implementan requieren de mayor efectividad en algunas áreas.*
- *Establece que falta un sistema de gestión de los docentes.*
- *... si bien el proceso de autoevaluación de la carrera contó con una adecuada participación interna, se observa una deficiencia en la consideración de empleadores, usuarios de los egresados.*
- *... por otro lado, que si bien el informe recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, enfatiza la descripción en desmedro de los aspectos analíticos.*

4. Que respecto de los juicios anteriores, la Universidad del Desarrollo solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación:

- Respecto de la primera debilidad indicada en el punto anterior, la carrera responde: “El compromiso que establece la Facultad de Psicología con sus estudiantes es que al egreso de la carrera: “los titulados serán profesionales íntegros que actuarán guiados por los principios éticos de la disciplina, proactivos, emprendedores y capaces de liderar procesos de cambio, intentando innovar a la hora de buscar soluciones, mostrando un desempeño profesional caracterizado por la responsabilidad pública y la preocupación por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Nuestros psicólogos se desempeñarán adecuadamente en las distintas áreas de la psicología, considerando los diversos enfoques teóricos, interpretando los fenómenos psicológicos individuales, grupales y organizacionales de manera amplia y profunda, estando habilitados para investigar, diagnosticar, intervenir y evaluar la efectividad de su labor.

Tal como fue señalado en el informe de autoevaluación (pág.18) y en formulación de observaciones al informe de pares (pág.3), el perfil de egreso tiene un carácter generalista que permite al titulado desempeñarse suficientemente bien en las principales áreas de la psicología.

La aplicación del concepto de "generalista" responde al logro de competencias generales y transversales a las distintas áreas de la psicología, sin ser especialista en ninguna de ellas. Es decir, existen conocimientos, habilidades y actitudes de la disciplina psicológica que forman parte del corazón de esta profesión y que la formación académica en este núcleo permite la comprensión y desempeño general en las distintas áreas de la psicología, no en calidad de experto ni especialista sino en calidad de Psicólogo, capaz de satisfacer necesidades a través de respuestas funcionales en las áreas: educacional, organizacional, comunitaria, clínica y de investigación.

Esta capacidad generalista se logra debido a que la malla curricular contempla:

- Cursos que proporcionan el soporte transversal y básico para las distintas líneas disciplinares.
- Cursos que están directamente relacionados con cada una de estas líneas.
- Cursos ligados al desarrollo de habilidades básicas propias de la psicología como son: entrevista, manejo de grupo, habilidades de ayuda que pueden considerarse como herramientas fundamentales para resolver con éxito problemáticas en diferentes ámbitos de la aplicación de la psicología.

Asimismo, la propuesta metodológica respecto a la forma de enseñar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes, responde a un proyecto educativo que busca una

enseñanza personalizada y una adecuada relación profesor-alumno, que además, promueve:

- El desarrollo de actividades de integración entre asignaturas de un mismo nivel que facilitan a los estudiantes relacionar contenidos.
- El acceso a experiencias prácticas en las diversas áreas de la psicología desde el ingreso a la carrera.
- La interacción con un cuerpo docente con trayectoria académica y/ profesional en las diversas áreas de la psicología.
- El desarrollo de distintos convenios con instituciones que permiten acceder a experiencias en terreno en estas diversas áreas.

Todo lo anterior, nos permite asegurar que nuestros egresados cumplen con la condición de suficiencia en estas diversas áreas de la psicología. Desde nuestra perspectiva, la especialización es responsabilidad del titulado y se logra través de la realización de estudios de postgrados. Cabe destacar además que nuestra Universidad procura que los alumnos reconozcan esa necesidad de continuar su formación con el fin de especializarse, y ha desarrollado además alternativas de estudio de postgrado que respondan a dicho requerimiento que caracteriza a los profesionales de excelencia. Tal como ocurre en la carrera de Medicina, los años de formación del pregrado redundan en una capacidad generalista para enfrentar las distintas demandas, luego, si el titulado decide especializarse en una de ellas, debe contar con una formación adicional. En nuestra malla curricular, la fase de habilitación profesional que corresponde al último año de la formación profesional contempla dos opciones para el alumno: a) titularse como psicólogo al terminar el décimo semestre a través del desarrollo de su práctica profesional y su seminario de habilitación profesional (SHP), o, b) comenzar en este último año, en paralelo a su práctica y SHP, estudios de Magíster en una de las 5 ofertas de nuestra Escuela de Postgrado e Investigación ha desarrollado: Magíster en Salud Mental Infantil, Magíster en Psicología Educacional, Magíster en Desarrollo Organizacional, Magíster en Psicología Clínica y Magíster en Psicología de la Adolescencia.

Finalmente, respecto a la falta de equilibrio entre el objetivo generalista del perfil de egreso y el plan de estudios, especialmente en lo que dice relación con las áreas educacional, social comunitaria y de investigación, es importante recordar la siguiente argumentación presente en el Informe de Observaciones a la evaluación de pares:

- Al revisar las mallas curriculares de la carrera de psicología en 10 universidades acreditadas y representativas de la esfera pública y privada del país, se observa que existe diversidad respecto al número de asignaturas que corresponde a cada área disciplinar. En las 10 universidades revisadas, la carrera de psicología cuenta con perfiles de egreso generalistas y una formación en las distintas áreas de la psicología, no existiendo a nivel de

perfil de egreso ni misión de la Facultad un interés de desarrollar un área de la psicología con mayor realce que otras (tal como ocurre en esta Facultad)...

- Tal como ocurre en la carrera de Psicología de la UDD, el 90% de las carreras de Psicología del país, están basadas en el modelo de competencias y apuestan a una formación generalista que permite un desempeño general en las distintas áreas de la Psicología”.
- En cuanto a la segunda debilidad aludida en el punto anterior, la carrera presenta la siguiente respuesta:  
“Estamos de acuerdo con esta observación planteada. Tal como se plantea en el Informe de Autoevaluación (pág. 53), uno de los aspectos analizados durante el seguimiento del proceso y los resultados de la formación es el análisis de tasas de reprobación semestrales y del examen de grado. En este punto se manifiesta la preocupación de la Carrera por generar estrategias de diversa índole para mejorar estos resultados...”.
- Para la tercera debilidad, la argumentación de la carrera es la siguiente:  
Respecto de la relación que la facultad tiene con el medio disciplinar y profesional, ésta “se manifiesta en la diversidad de actividades desarrolladas en los ámbitos de la docencia, investigación, extensión y formación continua; en una amplia participación de alumnos y docentes en dichas actividades; en la diversidad de áreas y temáticas que abordan, respondiendo a necesidades reales y vinculadas con la misión institucional (Informe de Autoevaluación pág. 60 -67; Formulación de observaciones al informe de pares pág. 7 a 11); en la variedad de convenios con instituciones que ha permitido la inserción temprana de los alumnos en actividades prácticas en cursos como responsabilidad pública, tendencias, psiquiatría y psicopatología, salud mental y comunidad, intervención y práctica profesional (Informe de Autoevaluación pág. 66-67; y en Formulación de observaciones al Informe de pares, pág. 11).

Por otra parte, el Acuerdo hace referencia a que los mecanismos y recursos que la implementan requieren de mayor efectividad en algunas áreas. En relación a dicha aseveración, afirmamos que la estrecha vinculación que hemos generado a lo largo del desarrollo del proyecto educativo con el medio disciplinar, académico y productivo ha sido efectiva.

La efectividad se demuestra a través del aporte que este ámbito ha tenido en la formación de competencias y actualización en alumnos y docentes; y, por otro lado, como fuente de retroalimentación y enriquecimiento hacia el proyecto educativo. A continuación enumeraremos algunas de las estrategias y actividades que se han implementado y el impacto que han tenido.

- a. El desarrollo de actividades de extensión en temáticas de contingencia, ha convocado a alumnos, profesores y profesionales, generando espacios de actualización y reflexión, a través de un debate abierto e interdisciplinario...
  - b. Contar con convenios con instituciones públicas y privadas, en las más diversas áreas de la psicología (citadas en Informe de Autoevaluación, pág. 66; y en Formulación de observaciones al informe de pares, pág. 11). Esto ha permitido la inserción temprana de los alumnos en actividades prácticas....
  - c. Contar con docentes que provienen de las distintas áreas, que se insertan en diferentes medios (académicos, productivos y públicos) y que mantienen una estrecha relación con el mundo profesional (Informe autoevaluación pág. 69; 71; 73; Formulación de observaciones a informe de pares pág.8). Estos docentes han participado activamente en el diseño, implementación, evaluación del currículo en sus distintas etapas...
  - d. Realización de estudios con empleadores de los psicólogos UDD, en las distintas áreas de la psicología. Los resultados de estos estudios muestran áreas de fortaleza y debilidad de los egresados UDD así como perfiles ideales de psicólogos que se requiere en el mercado. Ambos estudios confirman la importancia que tiene para los empleadores de psicólogos el desarrollo de competencias genéricas (similares a las planteadas en el proyecto educativo de la UDD), y recomiendan que profundicemos en el desarrollo de competencias”.
- La cuarta debilidad del punto anterior es rebatida por la carrera de la siguiente forma:  
“En relación a ello, en el Informe de Autoevaluación se estableció que la Universidad estaba en un proceso de redefinición de la política de profesores. En este sentido cabe mencionar que la UDD, a través de la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación (VPI), ha ido enfrentando la tarea de diseñar y hacerse cargo formalmente del tema; lográndose la oficialización de un reglamento de evaluación, perfeccionamiento, remuneraciones e incentivos de los académicos. Este reglamento fue recientemente decretado (13.05.2011), con vigencia desde el primero de abril del presente año. Esta política establece de forma clara una categorización y mecanismos de desarrollo académico de la planta docente, proceso formal de acreditación de los académicos UDD (se adjunta decreto respectivo). En este contexto, se están generando planes de mejoramiento pedagógico, desarrollo académico y en investigación, y procedimientos de reforzamiento a estos logros referidos a categorización académica”.
  - Para la quinta debilidad, la argumentación de la carrera es la siguiente:  
“El formulario B, donde se encontraba la información de opinión de los docentes, alumnos, egresados, empleadores, y colaboradores de la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo, fue ocupado en la elaboración del Informe de Autoevaluación de diferentes maneras:

- Se reconoce y explicita el formulario B como parte importante del proceso de Acreditación:
  - En el capítulo 3 "Descripción del Proceso de Autoevaluación" se señala y explica su utilización tanto en las etapas 1, 2, y 3 del proceso (pg.13).
  - En el capítulo 4 "Autoevaluación Psicología U D D " se refiere a la aplicación de encuestas (instrumento ocupado para recolectar la información del Formulario B) como una fuente de recolección de información del proceso de Autoevaluación.
  
- Se utiliza explícitamente el formulario B como fuente de información en las diferentes temáticas incorporadas en la Autoevaluación:
  - En el capítulo V "Perfil de Egreso y Resultados" se ocupa al señalar que el perfil de egreso es conocido, validado y aprobado por la mayor parte de los docentes, empleadores, y alumnos (pg.20).
  - En el capítulo VI "Condiciones de Operación" se ocupa respecto a la estructura organizacional, administrativa y financiera de la Facultad de Psicología al señalar qué aspectos son conocidos de tal estructura y cuáles no lo son (pág.74).
  - En el capítulo VI "Condiciones de Operación" se ocupa respecto a los recursos humanos al señalar el reconocimiento que se hace por parte de diferentes actores a la calidad de los docentes (pág.76).
  - En el capítulo VI "Condiciones de Operación" se ocupa respecto a los recursos humanos al señalar al relacionar (sic) la positiva evaluación que los académicos tienen de Psicología UDD con la alta permanencia y participación de los mismos (pág.79).
  
- Se utiliza, no explicitándose como fuente de información, en diferentes temáticas incorporadas en la Autoevaluación:
  - En el capítulo V "Perfil de Egreso y Resultados" se ocupa al señalar que en los resultados del proceso de formación se ha incorporado la opinión de los empleadores, quienes han señalado las competencias más valoradas y los aspectos por los cuales destacan los egresados (pg.58).
  - En el capítulo VII "Capacidad de Autorregulación" se ocupa respecto a los propósitos de la carrera al señalar la encuesta realizada a Ex-estudiantes para evaluar el proceso de formación y el logro de habilidades y competencias profesionales. Estos señalaron tener una evaluación positiva de su formación profesional (p.94 y 96).
  - En el capítulo VIII "Síntesis de Fortalezas y Debilidades" varias de las fortalezas y debilidades fueron construidas a partir de la información recolectada a través de los cuestionarios que se reportan en el formulario B.

- En cuanto a la sexta debilidad aludida en el punto anterior, la carrera presenta la siguiente respuesta:  
“Nos parece que esta afirmación no es del todo concordante con la manera en que la información del Informe de Autoevaluación fue generado, desarrollado, y presentado. Esto, considerando que desde nuestra perspectiva, se presenta información descriptiva con el fin de presentar los elementos al lector para poder evaluar el desempeño de la Universidad y no solo asumir las afirmaciones posteriores que se van presentando, las que corresponden a un proceso analítico. Así, a lo largo del Informe de Autoevaluación, se hace mención a distinciones y separaciones de los diferentes elementos, principios, factores y contextos de los diferentes fenómenos encontrados en el desenvolvimiento de una Facultad de Psicología. Además, una vez hecha tal distinción analítica, es común identificar en el informe que la mayoría de tales elementos, principios, contextos y factores fueron descritos y luego se trabajó sobre ellos... el informe describe las variables producidas en diversos análisis, mostrando un proceso reflexivo profundo. Por otra parte, es también posible encontrar en el informe de Autoevaluación varias partes en las que se integraron y relacionaron elementos.  
Bajo esas distinciones se considera que el texto se orienta hacia la distinción y separación de los diferentes elementos, principios, factores y contextos de diferentes fenómenos encontrados en el desenvolvimiento de una Facultad de Psicología. Esto correspondería a la primera acción del analizar señalada previamente. Además, una vez hecha tal distinción analítica, es común identificar en el informe que la mayoría de tales elementos, principios, contextos y factores fueron descritos. A este nivel, el informe describe, las variables producidas en diversos análisis. Lo que correspondería a una tendencia, a presentar análisis descriptivos. Por otra parte, es también posible encontrar en el informe de Autoevaluación varias partes en las que se integraron y relacionaron elementos. Esto correspondería a la segunda acción del analizar señalada previamente”.

## RESUELVE:

A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad del Desarrollo en su recurso de reconsideración, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Ciencias Sociales considera que no se proporcionan antecedentes ni evidencias suficientes para modificar las conclusiones del Dictamen N° 205.

1. En cuanto a la primera debilidad rebatida por la carrera: el Consejo considera que no se demuestra en el recurso de reconsideración que el plan de estudio contemple una adecuada expresión y equilibrio de las 5 áreas que comprenden lo que la carrera denomina Perfil Generalista.  
La comparación con otras universidades, no resulta válida pues la misma unidad se ha autodefinido y declarado en el informe de autoevaluación como con un perfil de carácter generalista, por lo tanto le corresponde a ella garantizar esta situación.




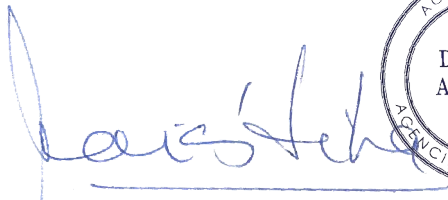
La misma información aportada por la unidad, muestra que el 76% de sus titulados se desempeñan en clínica u organizacional.

2. Respecto de la segunda debilidad rebatida por la carrera: a partir de la reevaluación de este juicio, el Consejo sostiene que los argumentos esgrimidos en el recurso no son suficientes para reconsiderar dicha debilidad, especialmente debido a que la propia unidad reconoce estar “de acuerdo” con esta observación planteada, y al hecho de que los fundamentos sobre los que se basa el recurso son generales y se encuentran vinculados a la “elaboración de mejoras de la prueba de bachillerato y examen de grado”, lo que constituye un plan de mejoramiento que habrá que evaluar a futuro.  
Asimismo en el recurso en comento se exponen medidas que no apuntan necesariamente a una revisión profunda del examen de grado, sino más bien constituyen consideraciones de carácter general que no apuntan a la naturaleza, lógica, y exigencias de éste.
3. Para la tercera debilidad, el Consejo señala: que no se explicita una política de vinculación con el medio acorde al plan de estudio y a la adecuada representatividad de todas las áreas que la misma unidad declara. Si bien se reconoce una presencia regular de actividades de extensión, no se logra observar una lógica y política en la cual se sustenten dichas actividades.
4. En referencia a la cuarta debilidad: si bien este Consejo valora la dictación del reglamento de evaluación, perfeccionamiento, remuneraciones, e incentivos de los académicos de la Universidad del Desarrollo, éste fue dictado, según indica el decreto que se acompaña en el recurso de reconsideración, con una fecha posterior a la visita de verificación externa por lo cual no es posible considerar como un argumento atendible para efectos de revisar la evaluación efectuada en el dictamen recurrido.
5. Para la quinta debilidad, señalada anteriormente: el Consejo, aclara que la observación respecto a la deficiencia de la participación de empleadores y egresados (en el desarrollo de la carrera y en el proceso de autoevaluación) considera un aporte concreto y real de estos actores, más allá de la completación y llenado de encuestas puntuales.
6. En cuanto a la sexta debilidad rebatida por la carrera: el Consejo declara que respecto de la capacidad de autorregulación, se reitera lo sostenido en el Dictamen N° 205 en cuanto a que el informe de autoevaluación enfatiza la descripción en desmedro de aspectos analíticos, haciendo presente la importancia de que las unidades desarrollen una verdadera capacidad de análisis crítico, único modo de generar diagnósticos reales y de generar procesos o planes de mejoramiento adecuados.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia **rechaza el recurso de reconsideración** presentado por la carrera de **Psicología** de la **Universidad del Desarrollo**, y en consecuencia se mantiene el plazo de acreditación otorgado por años cinco (5), hasta el 28 de marzo de 2016.

En el plazo señalado, la carrera de **Psicología de la Universidad del Desarrollo**, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en los dictámenes números 205 y 215.



ACREDITACION  
DIRECCION  
ACADEMICA  
AGENCIA ACREDITADORA

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



ACREDITACION  
DIRECCION  
EJECUTIVA  
AGENCIA ACREDITADORA

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**